

ACUERDO PRESIDENCIAL NO.229-2002

El Presidente de la República de Nicaragua

CONSIDERANDO

I

Que el día de hoy falleció el Comisionado General Christian Munguía Alvarado, como consecuencia de un disparo mortal efectuado por elementos antisociales cuando intentaba defender su integridad física.

II

Que el Comisionado General Christian Munguía Alvarado, se distinguió por su lealtad y extraordinaria hoja de servicios brindada a la Policía Nacional, así como por su abnegación y responsabilidad en el servicio a sus semejantes.

III

Que el decreto 24-91, “Reglamento de la Orden General José Dolores Estrada, Batalla de San Jacinto”, establece el Grado de Gran Cruz para los Jefes Militares que se distinguen por su entrega en el ejercicio de sus funciones.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto.1 Otorgar póstumamente la Orden General José Dolores Estrada, Batalla de San Jacinto, en el Grado de Gran Cruz, al Primer Comisionado Christian Munguía Alvarado, Ascendido Póstumamente mediante Acuerdo Presidencial No. 228-2002.

Arto.2 Expresar a la familia del Primer Comisionado Christian Munguía Alvarado nuestras más sentidas condolencias y solidaridad.

Arto.3 Hacer entrega de esta condecoración, en Acto Solemne a sus familiares para su conservación y custodia.

Arto.4 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el trece de mayo del año dos mil dos. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.